



ACTA N° 54/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de AGOSTO del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de

Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2008.



I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 51/05. *Asunto:* Recurso Casación (Recurso Contencioso Administrativo). *Organo:* Tribunal Supremo. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.510/06. (R.C.A. Núm. 198/05). *Adverso:* Junta de Andalucía.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 56/02. *Asunto:* Recurso Contencioso Administrativo. *Organo:* Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 4.447/01. *Adverso:* Cecilio Fuentes Gómez. *Situación:* Firmeza de la Sentencia Núm. 184/08 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- *Proposición relativa a suscribir el Caonvenio de Cooperación Educativa de la Universidad Católica de san Antonio de Murcia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para formación práctica del alumno, D. Alejandro Manuel López Garrido.*

2º.- 4.- *Proposición relativa a aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2008 en Gestión.*

2º.- 5.- *Proposición relativa a rectificación de error material sobre acuerdo de la contratación por duración determinada a tiempo parcial como auxiliar de bibliotecas.*

2º.- 6.- *Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 28 de julio de 2008.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Solicitud de carnet municipal de conductor asalariado de autotaxi con la Licencia Núm. 18 a favor de D. Manuel Jesús Manzano López.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de fecha 28 de julio de 2008.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de consultoría y asistencia durante la ejecución de la obra denominada Urbanización de Calle Violeta.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a aprobar la certificación de liquidación de la obra de "Construcción de un Edificio Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar".*



4º.- 4.- Compromiso de financiación plurianual – Planes Provinciales.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la concesión de subvenciones por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Deportes.

5º.- 2.- Proposición relativa a la autorización para tramitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la solicitud de subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- Addenda al Convenio de Colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro Residencial para Personas Mayores de Roquetas de Mar (Almería).

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **28 de julio de 2008**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 51/05. Asunto:Recurso Casación (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Supremo. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.510/06. (R.C.A. Núm. 198/05). Adverso: Junta de Andalucía.



Objeto: Contra el acto de fecha 23 de noviembre de 2005, confirmado en súplica por el Auto de fecha 16 de febrero de 2006, dictados por el T.S.J. de Andalucía, con sede en Granada, deniegan la adopción de la medida cautelar de suspensión de la ejecución del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 12 de noviembre de 2004, que aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por la parte recurrida “El Ejido 2000, S.L.”, de la unidad de ejecución 11.2.A., del Plan General de Ordenación Urbana.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 29 de julio de 2008 nos ha sido notificada la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: Quinta en cuyo Fallo se declara que ha lugar al Recurso de Casación interpuesto por el citado objeto, y en consecuencia, se revoca los expresados Autos y se acuerda suspender cautelarmente la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior, aprobado por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 12 de noviembre de 2004, respecto de las determinaciones que incidan o alteren la realidad física del terreno, y no se hace imposición de las costas procesales ocasionadas en el recurso de casación ni en el recurso contencioso administrativo.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- *Nº/Ref.: 56/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 4.447/01. Adverso: Cecilio Fuentes Gómez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 184/08 y recepción del Expediente Administrativo.*

Objeto: Contra el decreto de fecha 24 de octubre de 2001, por el que se procede al archivo de la reclamación previa de responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de julio de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 184/08 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba la demanda presentada contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al no ser titular de las instalaciones donde se produce el accidente. Y debía estimar la demanda respecto de la Sociedad concesionaria Puerto Deportivo de Aguadulce



condenando a la misma al pago de la cantidad reclamada ascendente a 25.026,10 Euros. Sin Costas., y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2008 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expte. Administrativo.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 184/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expte. Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 3.- *Proposición relativa a suscribir el Caonvenio de Cooperación Educativa de la Universidad Católica de san Antonio de Murcia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para formación práctica del alumno, D. Alejandro Manuel López Garrido.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose remitido por la Universidad Católica San Antonio de Murcia Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas de alumnos de la citada Universidad, para facilitar a los alumnos la realización de un periodo de formación práctica “en la empresa” y conseguir de esta manera una mayor calidad en el proceso formativo a través del contacto con el ambiente real de trabajo, sin establecer en ningún caso ninguna relación laboral.

Con fecha 29 de julio se ha evacuado informe del Jefe del Servicio de la Televisión municipal Faro TV, en el sentido, de que informa favorablemente la incorporación en prácticas de alumno de la Universidad Católica San Antonio de Murcia Don Alejandro Manuel López Garrido con DNI. número 54.118.458-X.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad también contratará un seguro de responsabilidad civil que cubre la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

Finalmente, consta en el expediente borrador del reseñado Convenio, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:



Único.- Suscribir el Convenio de Cooperación Educativa de la Universidad Católica de San Antonio de Murcia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica del alumno de la disciplina de periodismo Don Alejandro Manuel López Garrido con DNI. número 54.118.458-X. El tutor responsable del citado alumno será el funcionario de carrera de esta Entidad Local Don José Juan Rodríguez Guerrero.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- Proposición relativa a aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2008 en Gestión.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero del 2008, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para 2008 y sus Bases de ejecución, habiéndose expuesto al público mediante Edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 41 de fecha 29 de febrero, y habiéndose aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19.03.2008, publicándose definitivamente en el BOP. nº 058 de fecha 27/03/08.

Asimismo, en la sesión plenaria de fecha 21.02.08 se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2008, publicado íntegramente en el BOP. nº 058 de fecha 27.03.08, así como se aprobó en la citada Sesión plenaria la Plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento.

Igualmente, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de abril, aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008, publicándose en el BOP. nº 070 de fecha 14/04/2008, no habiéndose incluido por error material una plaza vacante creada en la RPT del presente ejercicio y señalada con el número de adscripción 03000FC06/1193.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en cuanto a la fijación de los límites cuantitativos, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apartado 3 del artículo 50 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social por la que se modifica el primer párrafo del apartado 3 del artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, artículo 37. l) y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 21 1 g) de la Ley 7/1985, a propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:



Primero.- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2008, en la siguiente plaza de Funcionario/a de carrera

CODIGO PUESTO	PUESTO	NUMERO	GRUPO
03000FC06/1193	Gestión	1	A2

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Gestión. Número de vacantes: 1. Concurso-Oposición promoción interna.

Segundo.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Almería Edicto la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- *Proposición relativa a rectificación de error material sobre acuerdo de la contratación por duración determinada a tiempo parcial como auxiliar de bibliotecas.*

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“La Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 21 de julio del actual, punto 2º.- 3, proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial como auxiliar de bibliotecas a Doña María Belén Aguilera Gutiérrez y Doña Rocío Pérez Clares para cubrir la ampliación del horario de la biblioteca municipal en época estival, en su parte dispositiva segunda, donde establece la duración de los contratos de trabajo, debe de indicarse que la duración de los mismos se contraen a los siguientes extremos: desde el día 18/08/2008 al 19/09/2008 (Doña María Belén Aguilera Gutiérrez) y del 01/08/2008 al 31/08/2008 (Doña Rocío Pérez Clares), debiéndose proceder por la Junta de Gobierno Local a la rectificación del error material detectado en la citada Propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 6.- *Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 28 de julio de 2008.*

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2008, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó



prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 11.20 h. del día 28 de julio, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. José Porcel López, Dña. María José López Carmona, D. Antonio Suárez Suárez y D. Mónica Rodríguez Latorre, actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas. Incorporando en esta Comisión las sugerencias y reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento.

*SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA
PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JULIO*

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	2
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE	0
ASEO URBANO	2
TRÁFICO	2
GOBERNACIÓN	2
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	2
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 10

*SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL
MES DE JULIO*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

AGENCIA DE VIAJES _____	1
BANCOS _____	1
CENTRO DE OCIO _____	1
COMERCIO MAYORISTA _____	1
COMERCIO MINORISTA _____	17
CONSTRUCCION VIVIENDAS _____	1
ENSEÑANZA A DISTANCIA _____	1
HOTELES _____	1
HOSTELERIA _____	2
OFICINA FINANCIERA _____	1
PLAZA DE TOROS _____	2
SUMINISTRO AGUA _____	2
TALLER REPARACION _____	2
TELEFONIA FIJA _____	7
TELEFONIA MOVIL _____	12
TINTORERIA _____	1
VENTA A DISTANCIA _____	2
VENTA ON-LINE _____	1

TOTAL.- 57

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, haciendo referencia a las reclamaciones presentadas contra la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, y comunica a la Comisión que han sido solucionadas por parte de la empresa (Ruedo Roquetas, SL) y los consumidores han retirado dichas reclamaciones. Una vez revisadas todas las sugerencias y reclamaciones presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento del mes de julio, D. Antonio García Aguilar, pasa a leer el listado de todas las reclamaciones presentadas en nuestra página Web, respecto a la consulta remitida por D. Guillermo López de Alda Concepción en la que pregunta si sigue vigente la ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante del 14 de octubre de 1996 y cual son los cauces para denunciar la presencia de mercado itinerante que incumple el art. 5 de la mencionada ordenanza, D. Antonio García Aguilar, pide que se de traslado a D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, la cual comunica, que ya el año pasado se llamo a la Policía Local para dar solución a este problema, D. José Porcel Praena pregunta si esta reclamación es a consecuencia de los ruidos que pudiera ocasionar dicha venta, y D. Pedro Antonio López Gómez, le contesta que la razón de la reclamación es por la prohibición de venta Ambulante. Respecto a la reclamación remitida por D. Marcial González Hernández, D. Antonio García Aguilar pide que nos pongamos en contacto con dicho señor para que nos diga que quioscos son los que venden bebidas y hacen churros sin contar con cuarto de baño ni agua caliente, etc, para poder mandar a la Policía Local. En cuanto a la Reclamación de D. Alberto Modelo Martínez pidiendo que pongan las tablas de acceso a la playa en la Romanilla a la altura del Chiringuito el Rompizo, lo más cerca posible al agua, D. Antonio García Aguilar da traslado a la misma a D. Luis Manuel Carmona Ledesma. En cuanto a las reclamaciones dirigidas al área de Aseo Urbano D. Pedro Antonio García Aguilar comunica a la Comisión que



ya ha mandado a limpiar toda la zona de Villa África y que el problema de las alcantarillas no son del Ayuntamiento sino de Aquagest, por lo que D. Antonio García Aguilar pide se de traslado a esta empresa con un informe firmado por el mismo. Respecto a la reclamación formulada por D. David López Carretero, solicitando que los Agentes del Cuerpo de la Policía Local no permitan la toma de Bebidas alcohólicas en el Paseo Marítimo, D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, informa que esto ya está controlado por dos parejas de la policía local durante todo el fin de semana, que desde el Puerto de Aguadulce a Villa África ya no existe el llamado botellón. En referencia a las distintas reclamaciones que se siguen formulando sobre el tema de la TDT en Aguadulce, D. Antonio García Aguilar comunica que se informe a cada uno de ellos que no es competencia Local sino Autonómica. En cuanto a las reclamación remitida al Área de Festejos, en la que se queja de no tener fiesta en la Urbanización de Roquetas de Mar, D. Mónica Rodríguez Latorre, recuerda que antes se hacían fiestas en esa zona y pregunta porque ahora no, a lo que D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, alude diciendo que los vecinos se quejaban de dicha fiesta.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.45 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- *Solicitud de carnet municipal de conductor asalariado de autotaxi con la Licencia Núm. 18 a favor de D. Manuel Jesús Manzano López.*

D. Manuel Jesús Manzano provisto de D.N.I. Número 27.271.445-T con fecha 4 de julio de 2008 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 18 de la que es titular Autos Andrés Durán, S.L. y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de julio de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 30 de julio de 2008 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Jesús Manzano López provisto de D.N.I. Número 27.271.445-T como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 18 cuyo titular es Autos Andrés Durán, S.L. y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación de fecha 28 de julio de 2008.*

Se da cuenta del *ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2008*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DE 2.008. HORA DE
COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARLA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARLA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, *Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho de julio de 2.008, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.008

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
20.06.08	ALEJANDRO PALLARÉS ANTÓN 42059719X	Dev. 2 trimestres vado por baja definitiva	48'08
23.06.08	MANUEL MENDEZ SANCHEZ 27217701F	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
23.06.08	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VIZCAINO GÓMEZ 28546179M	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
23.06.08	MIGUEL LOPEZ CUADRADO 27210331C	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
25.06.08	DOLORES ALCALDE FERNÁNDEZ 27256498A	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
25.06.08	ANTONIO JESÚS LÓPEZ TORRES 27521591K	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'45
25.06.08	ISABEL ZAPATA MIRANDA 27219549S	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
25.06.08	JAMAIC ANDALUCIA S.L. B04498176	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
25.06.08	RAMON ALEJANDRO VIÑOLO FERNANDEZ 75257859L	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	94'14
25.06.08	MANFRED HAAS X1900269D	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	31'86
25.06.08	IONEL DASCALU X6513494D	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
25.06.08	FRANCISCO OJEDA ESCRIBANO 25916800D	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
25.06.08	JERONIMO RODRIGUEZ HERRERO 27239274Y	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
25.06.08	JOSEFA LOPEZ LOPEZ 27492486	Dev. IVTM	48'90



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

			9'78 recargos 2'60 intereses
25.06.08	EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ 27204228N	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	38'51
25.06.08	JUAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ 74623406K	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
25.06.08	SILVIA FRANCES MORILLAS 26029788K	Dev. IVTM	57'49/2006 57'49/2007
26.06.08	ADMED EL GTIBI X3130858Y	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
26.06.08	ISPEMAR S.C.A. F04392114	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
26.06.08	FERNANDO LÓPEZ MORENO 75210138T	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	62'76
26.06.08	JOSÉ MANUEL DE AVELLANEDA GARCÍA	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
26.06.08	BENJAMÍN ALTOZANO AGUILAR 25389049Q	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
26.06.08	JESÚS PEDRO JORGE SANZ 01097290Y	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
26.06.08	IOACHIM FUCA X6441698L	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
26.06.08	GABRIEL CASTAÑO ALLAGA 27533256W	Dev. IVTM por baja definitiva	51'35
26.06.08	SARA EUGENIA MARTÍNEZ MADRUGA 75229404S	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
26.06.08	FRANCISCO CSTILLEJO MRATINEZ 27261908P	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	67'51
26.06.08	CARMEN BELMONTE CRUZ 27208270Y	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
27.06.08	DANIEL LABELLA ORTA 27490875X	Dev. IVTM por baja definitiva	45'64
27.06.08	EMIL ELIE X3215014M	Dev. 2 trimestres IVTM por	54'20



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

		<i>baja definitiva</i>	
27.06.08	VICENTE TOMAS GODOY SANCHEZ 34838295B	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	101'27
27.06.08	ROQUE PEREZ RUBIO 27155491N	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
27.06.08	JOSÉ MANUEL LEÓN PARRILLA 75240264L	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
27.06.08	IONEL DASCALU X6513494D	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
27.06.08	MARIN DANIEL PREDESCU X6735151S	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
27.06.08	FRANCISCO MORENO NAVARRO 26996583B	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	25'68
27.06.08	WALTER OMAR LOZA X4868677Z	Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva	54'20
27.06.08	JOSEFA MERCHAN GARCIA 30526062W	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
27.06.08	ABSALON FRANKLIN CONADRI FLORES X4898879V	Dev. 3 trimestres IVTM por baja definitiva	81'30
27.06.08	MARIA JESÚS SÁNCHEZ SAEZ 75213604Q	Dev. IVTM por baja definitiva	108'40
03.07.08	MARIA ISABEL MIRANDA MOLINA 27521029B	Dev. tasa vado	96'16
03.07.08	MELCHOR ALONSO CERVANTES 27158050H	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
04.07.08	PROPLAYA S.A. A28970986	Fracc. Tasas basura y vados 2008 por 10.887'20€	3 plazos del 20.07.08 al 20.09.08 con garantía
04.07.08	ELIZABETH SALOME MARTINEZ X4880108Z	Aplaz. IVTM y tasas basura por 225'40€	Concedido hasta 5 agosto 2008
04.07.08	MARÍA MIRAS JAEN 27143997H	Fracc. IBI urbana por 437'15€	4 plazos del 05.08.08 al



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

			<i>05.11.08 sin garantía</i>
<i>04.07.08</i>	<i>ROSA MARÍA LOPEZ FUENTES 45582192X</i>	<i>Fracc. IIVTNU por 255'25€</i>	<i>3 plazos del 20.07.08 al 20.09.08 sin garantía</i>
<i>04.07.08</i>	<i>ANA COBOS LÓPEZ 27525940T</i>	<i>Fracc. IBI urbana por 1.630'51€</i>	<i>5 plazos del 05.08.08 al 05.12.08 sin garantía</i>
<i>04.07.08</i>	<i>ISABEL LOPEZ ORTEGA 27063314L</i>	<i>Fracc. IBI urbana por 406'76€</i>	<i>4 plazos del 20.07.08 al 20.10.08 sin garantía</i>
<i>07.07.08</i>	<i>CARMEN CENDAL BURDALO 06.954.032M</i>	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	<i>Concedida</i>
<i>08.07.08</i>	<i>ISIDORO GARCÍA ANDUJAR 45.580.659H</i>	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	<i>Concedida</i>
<i>09.07.08</i>	<i>ALFONSO SALMERON PÉREZ 27.229.914F</i>	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	<i>Concedida</i>
<i>09.07.08</i>	<i>MARÍA BELÉN MARTÍNEZ GARCÍA 75.227.262N</i>	<i>Fracc. IBI urbana por 546'07€</i>	<i>5 plazos del 20.07.08 al 20.11.08 sin garantía</i>
<i>10.07.08</i>	<i>SALVADOR VICENTE GODOY RODRÍGUEZ 34.843.761A</i>	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	<i>Concedida</i>
<i>10.07.08</i>	<i>JUAN LÓPEZ IBÁÑEX 27.172.698S</i>	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	<i>Concedida</i>
<i>10.07.08</i>	<i>JUAN JOSÉ ALARCÓN GÓMEZ 78.353.670F</i>	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	<i>Concedida</i>
<i>10.07.08</i>	<i>JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN 24.881.569P</i>	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	<i>Concedida</i>
<i>10.07.08</i>	<i>MANUEL MARTÍNEZ BURGOS 24.222.471K</i>	<i>Dev. 2 trimestres vado por denegación</i>	<i>36'06</i>
<i>11.07.08</i>	<i>FRANCISCO GARRIDO</i>	<i>Dev. tasa basura por</i>	<i>94'00</i>



	LORENTE 29.835.530E	<i>bonificación</i>	
14.07.08	ANTONIO MORENO CABRERA 25.838.111A	<i>Dev. 7 meses basura</i>	68'25
15.07.08	CLAUDIU PETECUTA X3870026T	<i>Dev. 2 trimestres IVTM por baja definitiva</i>	64'30
15.07.08	ESTEBAN SALMERON NAVARRO 27.009.412Y	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	Concedida
15.07.08	JOSÉ LUIS PÉREZ BLANCO 34.840.198M	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	Concedida
15.07.08	ANTONIO ROMAN FERNANDEZ 18.110.845R	<i>Exención IVTM por antigüedad</i>	Concedida
16.07.08	JOSÉ MANUEL BUESO LÁZARO 27.189.643D	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	Concedida
16.07.08	JUAN VIZCAINO LOZANO 27.200.883W	<i>Exención IVTM por minusvalía</i>	Denegada por tributar en otro municipio
16.07.08	JOSÉ PAYÁN RUBIO 75.210.096G	<i>Dev. tasas vado</i>	72'12
16.07.08	CECILIO FERNÁNDEZ LINARES 27.249.387E	<i>Dev. sanción disciplina urbanística por exceso de ingreso</i>	99'00
16.07.08	JUANA ALCARAZ EXPOSITO 27.189.332C	<i>Dev. tasa basura por bonificación</i>	111'73
17.07.08	CDAD. PROP. EDIFICIO ACUARIUM H04482592	<i>Dev. tasas vado</i>	670'65

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”



4º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de consultoría y asistencia durante la ejecución de la obra denominada Urbanización de Calle Violeta.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Siendo preciso para acometer el inicio de las obras denominadas URBANIZACION EN CALLE VIOLETA, T.M. ROQUETAS DE MAR, adjudicada a la empresa HISPANO ALMERIA S.A., con un presupuesto de adjudicación de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho euros (245.518.- €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes y medio; la contratación de un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; se solicita vía telemática (constan en el expediente los respectivos comprobantes) oferta económica a tres empresas especializadas en dichos trabajos.

Recibida respuesta de dos de las empresas solicitadas, las ofertas para los trabajos de Coordinación de Seguridad y salud son las siguientes:

- P & S SEGURIDAD S.L., con C.I.F. B-04.387.072, que ofrece llevarlos a cabo por el precio de: 815.-€ + IVA (130,40.-€) = 945,40.-€*
- FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, que ofrece llevarlos a cabo por el precio de: 2.100.-€ + IVA (336.-€) = 2.436.-€*

Siendo de aplicación los artículos 56 y 201 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, LCAP, al tratarse de un contrato menor de consultoría y asistencia, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de consultoría y Asistencia consistente en los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra denominada Urbanización de Calle Violeta, t.m. de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la empresa P & S SEGURIDAD S.L., con C.I.F. B-04.387.072, por importe de: 815.-€ + IVA (130,40.-€) = 945,40.-€ (novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos).

2º.- Comprometer el gasto, por dicho importe (945,40.-€), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a P & S SEGURIDAD S.L., HISPANO ALMERIA S.A., Unidad de Contratación e Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080013700, Importe: 945,40 Euros, número de referencia: 22008007727 y fecha: 31/07/2008.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- *Proposición relativa a aprobar la certificación de liquidación de la obra de “Construcción de un Edificio Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar”.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación de Liquidación de las obras adjudicadas para la Construcción de un Edificio Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar, expedida por la dirección de obra, así como por la empresa adjudicataria, UTE ALCONSAN-FIRCOSA, CENTRO INMIGRANTES, y que se eleva a la cantidad de veinticinco mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (25.275,38.- €).

Se acompaña al citado documento de Certificación, el Acta de Recepción de Obra, suscrita con fecha 28.07.08, así como Informe de Mejoras Ofertadas y Ejecutadas por la UTE adjudicataria, de fecha 29.07.08, firmado por los técnicos municipales, Directores de Obra, por valor de veintinueve mil setecientos cuarenta y dos euros (29.742.-€).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del RDLeg. 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 169 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Certificación de Liquidación de la obra de “Construcción de un Edificio Municipal de Inmigrantes en Roquetas de Mar”, por importe de veinticinco mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (25.275,38.-€), y su abono a la UTE adjudicataria, con cargo a la Partida Presupuestaria 030.04.323.622.20, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080014073, Importe: 25.275,38 Euros, número de referencia: 22008007819 y fecha: 04/08/2008.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- *Compromiso de financiación plurianual – Planes Provinciales.*



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El proyecto de obras “Urbanizaciones en Roquetas de Mar” por un importe de 920.000 euros, se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Almería con el número 17, cuya ejecución se prevee en dos anualidades, de 2008 con 450.000 y en 2009 con 470.000 euros.

A fin de incorporar el expediente de contratación de la citada obra el compromiso municipal de aportación a la anualidad de 2009, pues los de 2008 ya le fueron remitidos, esta Alcaldía-Presidencia, eleva a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adoptar el compromiso de incorporar el presupuesto de 2009 crédito suficiente para atender el compromiso de aportación municipal a la obra 17/2008-2009 en la partida 030.04.432.761.00 del citado ejercicio de 2009.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería, a los oportunos efectos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la concesión de subvenciones por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de Deportes.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con motivo de la convocatoria que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía tiene prevista para el ejercicio de 2008, según la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte con carácter anual, y según escritos recibidos con número de registro 21015, 25295 y 25296, de fecha 26.06.08 y 01.08.08 respectivamente desde el Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía en Almería, en contestación a la solicitud de subvención presentada en esta Delegación Provincial al amparo de la citada Orden, se comunica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como entidad beneficiaria, la concesión de las subvenciones correspondientes a las siguientes actuaciones, de lo cual DOY CUENTA a esta Junta de Gobierno Local:

1.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (IED):



- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA SALA DEL GIMNASIO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL “INFANTA CRISTINA” - Importe subvención propuesta: 26.103,39 €

2.- FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL (FDL):

- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
Importe subvención concedida: 9.000,00 €
- JORNADA DE DEPORTE Y SALUD PARA MAYORES
Importe subvención concedida: 2.000,00 €."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- *Proposición relativa a la autorización para tramitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la solicitud de subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones.*

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal, ejercicio 2008 (BOJA núm. 142, de fecha 17 de julio de 2008).

Visto que entre las modalidades de actividades subvencionables se encuentra la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones.

Resultando que la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar, sito Plaza Luis Martín, s/n, precisa de una reforma que permita tanto su ampliación en número de puestos para atender las necesidades de los usuarios como su adaptación para cumplir con la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, es por lo que se propone;

Único.- Autorización para tramitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la solicitud de subvención por importe de 340.971'08 €.- (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO) para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al amparo de la RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía



para la mejora de las Bibliotecas Públicas de titularidad municipal, ejercicio 2008 (BOJA núm. 142, de fecha 17 de julio de 2008).

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- *Addenda al Convenio de Colaboración para la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro Residencial para Personas Mayores de Roquetas de Mar (Almería).*

Se da cuenta de la Addenda al convenio de Colaboración para la Concertación de Plazas en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro Residencial para Personas Mayores de Roquetas de Mar (Almería), firmada con fecha 7 de julio de 2008.

Con fecha 2 de junio de 2008 se concertaron 53 plazas y con la citada addenda se amplía en 17 plazas más por lo que ya se tiene un total de 70 plazas para personas mayores asistidas en el Centro Residencial para Personas Mayores de Roquetas de Mar, sito en la Avenida Rey Juan Carlos I, de la localidad de Roquetas de Mar, provincia de Almería.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como anexo único a la presente Acta.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

*veintidos hojas, a las que se le une el siguiente anexo único, que suscribo junto al
Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.*

ANEXO:

*Único.- Addenda al Convenio de Colaboración para la concertación de plazas
en Centros de Atención Especializada para el Sector de Personas Mayores, suscrito
entre la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en
Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el Centro Residencial
para Personas Mayores de Roquetas de Mar (Almería).*

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.